



Real Federación Española de Piragüismo

INFORME DE BUEN GOBIERNO EJERCICIO 2024

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de 10 de Mayo de 2025





Consejo
Superior
de Deportes

INFORME DE SEGUIMIENTO – BUEN GOBIERNO – EJERCICIO 2024

Real Federación Española de Piragüismo (RFEP)

Fecha: 30 de Abril de 2025

Delegado de Cumplimiento Normativo y DPD: José Manuel Corral Mateos

ÍNDICE

1. Introducción
2. Marco normativo aplicable
3. Principales hitos y avances en 2024
 - 3.1 Buen gobierno y transparencia
 - 3.2 Cumplimiento normativo y prevención penal
4. Acciones de formación y concienciación
5. Informes del Delegado de Protección de Datos
6. Entorno de Control Ético
7. Mapa de Riesgos y protocolo de actuación
8. Transparencia y control externo: expediente AEPD
9. Evaluación de impacto en protección de datos (EIPD)
10. Evaluación global del cumplimiento 2024
11. Plan de seguimiento 2025
12. Conclusión

1 INTRODUCCIÓN

El presente informe se emite de conformidad con el artículo 60.5 de la Ley 39/2022 del Deporte, que prevé que

Las federaciones y las ligas deberán elaborar, con carácter anual, un Informe de Buen Gobierno, que someterán a aprobación de la asamblea general. En dicho informe se concretará el grado de cumplimiento de las recomendaciones efectuadas con arreglo a lo previsto en el apartado anterior o, en caso contrario, se determinarán las razones por las que no se han cumplido.

Por tanto, el informe resume las actuaciones ejecutadas por la RFEP durante 2024 para garantizar la integridad institucional, la transparencia y el cumplimiento normativo, y pone a disposición de la Asamblea y del Consejo Superior de Deportes la información necesaria para la rendición anual de cuentas.

2 MARCO NORMATIVO APLICABLE

En 2024 la RFEP quedó sujeta, entre otras, a las siguientes disposiciones: Ley 39/2022 del Deporte; Ley 2/2023, reguladora de los canales internos de información; Reglamento UE 2016/679 y LOPDGDD; artículos 31 bis y 129 del Código Penal; y los nuevos Estatutos federativos, ratificados por el CSD el 12 de noviembre de 2024, que consolidan la figura del Delegado de Cumplimiento y el deber de aprobar un Plan de Riesgos Corporativos.

3 PRINCIPALES HITOS Y AVANCES EN 2024

3.1 BUEN GOBIERNO Y TRANSPARENCIA

En febrero de 2024 se habilitó el canal interno de denuncias (canaldenuncias@rfep.es) y se publicó el Código Ético, puesto a disposición del personal y asumido por el personal. El Portal de Transparencia muestra las retribuciones del presidente, de acuerdo con el art. 61 de la Ley del Deporte.

El 7 de junio de 2024 se aprobó el Plan de Igualdad y está publicado en Web. En cumplimiento del art. 4.4 de la Ley del Deporte.

El 7 de junio de 2024 se aprobó el Protocolo de prevención de situaciones discriminatorias, abusos o acoso sexual y acoso por razón de sexo. publicado en Web. En cumplimiento del art. 4.5 de la Ley del Deporte.

El 25 de marzo de 2025 se aprobó el plan de Conciliación y Corresponsabilidad, y publicado en Web. En cumplimiento del art. 4.7 de la Ley del Deporte.

3.2 CUMPLIMIENTO NORMATIVO Y PREVENCIÓN PENAL

Durante el año se adoptó el “Entorno de Control Ético”, pieza central del sistema penal corporativo, y el “Mapa de Riesgos – Protocolo de Actuación”, que identifica y valora los delitos susceptibles de afectar a la Federación.

4 ACCIONES DE FORMACIÓN Y CONCIENCIACIÓN

Se desarrollaron, o planificaron tres actividades formativas:

- Revisión participativa del Inventario de Tratamientos (24 de enero);
- Seminario de la especialidad Dragon Boat (10 de abril) ;
- Formación “Protección de datos y Procesos Electorales”.

La formación refuerza la cultura de privacidad y el control de datos en procesos deportivos y electorales.

5 INFORMES DEL DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS

Se han emitido, a petición de la dirección solicitaron cuatro dictámenes jurídicos, entre los que destacan, Publicidad salarial; protección de datos en expedientes disciplinarios, con recomendaciones de confidencialidad y tipificación de la infracción; procesos electorales; y categorías especiales de competiciones.

El recurso habitual al DPD acredita la función preventiva del sistema.

6 ENTORNO DE CONTROL ÉTICO

El documento aprobado en enero de 2024 establece un Código Ético de obligado cumplimiento, un régimen disciplinario específico, la creación del Compliance Officer y un canal de denuncias anónimo o nominal. Incluye requisitos de difusión, formación y verificación anual del modelo.

7 MAPA DE RIESGOS Y PROTOCOLO DE ACTUACIÓN

El mapa identifica las áreas de exposición delictiva, asigna niveles de riesgo y describe protocolos de prevención y reacción, con revisión mínima anual o cuando cambie el marco legal. Los principales riesgos señalados son el acoso grave, la revelación de secretos y el fraude en subvenciones.

8 TRANSPARENCIA Y CONTROL EXTERNO: EXPEDIENTE AEPD

En agosto la AEPD abrió expediente sobre el Reglamento Electoral. La RFEP respondió con un informe que demuestra el doble control de legalidad (TAD y CSD) y la adaptación “*privacy by design*” del proceso electoral, descartando la solicitud de antecedentes penales y reforzando la formación del personal implicado. Dicho expediente ha sido archivado por la Agencia por retirarse el Tratamiento de datos implicado.

9 EVALUACIÓN DE IMPACTO EN PROTECCIÓN DE DATOS (EIPD)

La Federación elaboró una EIPD específica sobre los datos tratados en las elecciones a la presidencia. La evaluación confirma que los riesgos son bajos o medios gracias a medidas de minimización, control de accesos, custodia segura y destrucción certificada de la documentación.



Consejo
Superior
de Deportes

10 EVALUACIÓN GLOBAL DEL CUMPLIMIENTO 2024

Se estima que la RFEP satisface los requerimientos del artículo 60 de la Ley del Deporte: implantó un canal de denuncias; difundió un Código Ético con elevada adhesión; actualizó el Portal de Transparencia; formó a su personal en protección de datos; obtuvo y aplicó cuatro informes del DPD; aprobó un modelo penal completo con mapa de riesgos; y cooperó con la AEPD y el CSD en materia reglamentaria.

11 PLAN DE SEGUIMIENTO 2025

Para consolidar lo avanzado, el Plan 2025 contempla: cierre de la adhesión al Código Ético antes del 31 de mayo; publicación del Informe de Buen Gobierno 2024 y revisión del portal de transparencia en junio; aprobación del Plan de Riesgos Corporativos en septiembre; auditoría RGPD en noviembre; formación obligatoria on- line sobre integridad; seminario sobre protección de datos en eventos deportivos; y sendos informes semestrales sobre el canal de denuncias.

12 CONCLUSIÓN

El ejercicio 2024 marca la implantación del sistema de buen gobierno de la RFEP. La Federación dispone ahora de un entorno de control ético alineado con exigentes estándares, un mapa de riesgos operativo, un canal de denuncias activo y una política de transparencia equilibrada con la protección de datos. El Plan 2025 asegura la mejora continua y el seguimiento periódico exigido por la Ley del Deporte.

En el lugar y fecha arriba indicados

Fdo. José Manuel Corral Mateos

Col ICAM 63325